

Relación de Convenios de Colaboración suscritos primer trimestre 2024

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L., para para el desarrollo conjunto de Cursos de Extensión Universitaria.	Universidad Rey Juan Carlos y ALGON GAMES S.L.	Regular el desarrollo conjunto de las siguientes enseñanzas propias: -Curso de Extensión Universitaria de Árbitro Oficial de Videojuego Electrónico -Curso de Extensión Universitaria de Entrenador Oficial de Videojuego Electrónico - Curso de Extensión Universitaria de	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: o Velar por el correcto desarrollo del título planteado, permitiendo a los profesores implicados su participación en el mismo. o Poner a disposición de la dirección de los cursos y del estudiantado el acceso al aula virtual de la URJC para el desarrollo del curso. o Promover y difundir los cursos para alcanzar a un público interesado. o Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos.	---	10/01/2024	09/01/2028	Para la ejecución del objeto del convenio, los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30.VC.FC 422A 228.00 de la URJC. Asimismo, los Cursos de Extensión Universitaria que se desarrollen a través de este Convenio, serán autofinancia	---

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Jugador Oficial de Videojuego Electrónico, desarrollados por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con Algón Games	ALGON GAMES se compromete y obliga a: o Velar por el correcto desarrollo del título planteado. o Utilizar el aula virtual de la URJC para el desarrollo del curso. o Promover y difundir los cursos para alcanzar a un público interesado. o Llevar a cabo las actuaciones precisas para la captación de estudiantes. o Colaborar para garantizar la calidad de las enseñanzas propias.				dos respetando el criterio de equilibrio económico, conforme a la normativa vigente. Tendrán un mínimo de 15 alumnos/as con hasta un máximo de 150 alumnos/as por edición.	
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Abdelmalek Essaâdi.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Abdelmalek Essaâdi	Sentar las bases para la colaboración en el ámbito educativo e investigador	---	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	12/01/2024	09/01/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Juan XXIII-Roncalli, para la realización de la Formación en Soluciones Verdes Urbanas.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Juan XXIII-Roncalli	Realización y desarrollo de la formación de Curso de Extensión Universitaria en Soluciones Verdes Urbanas para el curso académico 2023-2024.	Realización del “Curso de extensión universitaria en Soluciones Verdes Urbanas por la Universidad Rey Juan Carlos”, enseñanza propia dirigida a personas con discapacidad intelectual y desarrollada al amparo de la VI Convocatoria para el desarrollo de programas universitarios de formación para el empleo dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual, del desarrollo y/o del espectro autista inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, promovida por la Fundación ONCE como organismo intermedio del Programa Operativo de Empleo Juvenil.	Vicerrectorado de Formación Continua	01/02/2024	01/08/2026 (vigencia del Convenio inicial)	Los gastos irán con cargo a la partida presupuestaria 30 VC FP 422A 228.00 “Convenios” de los presupuestos de la Universidad. El curso está subvencionado por la Fundación Once y el Fondo Social Europeo dentro de la VII Convocatoria para el desarrollo de programas universitarios de formación	Con fecha de 29/07/2022 se suscribe Convenio entre ambas para colaboración para realización del Curso de Extensión Universitaria en Soluciones Verdes Urbanas por la Universidad Rey Juan Carlos como enseñanza propia para personas con discapacidad intelectual en colaboración con la Fundación Juan XXIII.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							<p>para el empleo dirigido a jóvenes con discapacidad intelectual, del desarrollo y/o autista inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La URJC ha sido beneficiada con 18 becas con un importe de 3.333,33€ que asciende a un total de 60.000€. (Informe favorable de la Dirección</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Económica Financiera de la URJC).	
Convenio de colaboración empresarial entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Universidad Rey Juan Carlos y Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau	Regular las relaciones de colaboración entre la URJC y FIRHSCSP.	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a colaborar a través de la orgánica del proyecto 30A11N0563 con la aportación económica de: - 5.500 EUROS en febrero de 2024. - 8.000 EUROS en el segundo semestre del año 2024, cuando el segundo pago del proyecto beca FEA/SEA 2023 de Investigación Básica "Detección de nuevas dianas terapéuticas y marcadores circulantes para frenar el remodelado de la aorta aterosclerótica y su papel en la formación del aneurisma de aorta torácico" se haya	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	02/02/2024	31/12/2024	URJC: 13.500 €, divididos en dos aportaciones : En febrero de 2024, la URJC colaborará con la aportación de 5.500 EUROS, a través de la orgánica del proyecto 30A11N0563, donde existe financiación	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>efectuado a la URJC.</p> <p>La FIRHSCSP se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en las actividades relacionadas con el Proyecto. - Llevar a cabo la gestión administrativa y económica de los recursos que se obtengan de URJC para el desarrollo del Proyecto. - Realizar todos los esfuerzos necesarios para difundir en materiales y/o publicaciones relacionados con el Proyecto la participación de URJC en el financiamiento del mismo. 				<p>para cubrir este importe.</p> <p>En el segundo semestre del año 2024, cuando el segundo pago del proyecto beca FEA/SEA 2023 de Investigación Básica: "Detección de nuevas dianas terapéuticas y marcadores circulantes para frenar el remodelado de la aorta aterosclerótica"</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							ca y su papel en la formación del aneurisma de aorta torácico” se haya efectuado a la URJC por la Fundación de la Sociedad Española de Arteriosclerosis (FEA/SEA), la URJC colaborará con la aportación de 8.000 EUROS, que se financiarán a través de la orgánica del proyecto	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							<p>30A11N0563, siempre y cuando exista disponible la financiación para cubrir este importe.</p> <p>Estas cantidades incluyen la retención del 10% que la FIRHSCSP retendrá de acuerdo con sus finalidades fundacionales.</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio de cooperación suscrito con fecha 16 de junio de 2023 entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco del Programa Paulo Freire Plus (PF+).	Universidad Rey Juan Carlos y Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Modificación de la cláusula sexta del convenio manifestando las partes que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren relación laboral con las instituciones firmantes, la suspensión del convenio si por razones ajenas a la voluntad de las partes no es posible la ejecución total de éste, el traspaso de fondos a un nuevo convenio en el caso de que alguna plaza quede	<p>Obligaciones de la OEI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, difundir y publicarla convocatoria. • Efectuar una primera revisión de las. <ul style="list-style-type: none"> • Aportar la financiación comprometida en el convenio. • Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. • Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales. <p>Obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la OEI en la redacción de la convocatoria. • Seleccionar con la OEI a los becarios. <ul style="list-style-type: none"> • Aportar la financiación comprometida en el convenio • Promover la divulgación de las actividades descritas en el presente Convenio. • Implementar las medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales. 	Vicerrectorado de Postgrado	05/02/2024	19/06/2027 (misma duración prevista que el Convenio inicial)	<p>La OEI se compromete a financiar un total de 50.843 euros. Esta cuantía será gestionada por la OEI y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 35.700 euros destinados al beneficiario de la beca como investigador junior. • 15.143 euros destinados al 	<p>Con fecha de 19/06/2023 se suscribe Convenio entre ambas partes con el objeto de regular la colaboración entre las dos instituciones firmantes, en el marco del Programa “Paulo Freire Plus” en la edición 2023-2024, participando en una convocatoria conjunta de dos becas (modalidad sénior y modalidad junior).</p>

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		<p>desierta, y regular aspectos de las acciones de divulgación.</p> <p>Se trata de una modificación menor en el marco del convenio que regula el Programa "Paulo Freire Plus", que establece una convocatoria conjunta de dos becas: una de modalidad sénior y otra de modalidad junior.</p> <p>Este programa es una iniciativa de la Organización de Estados</p>					<p>beneficiario de la beca como investigador sénior.</p> <p>La URJC se compromete a financiar un total de 41.589 euros: Esta cuantía será traspasada a la OIE para que la gestione y será distribuida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25.895 euros destinados a cubrir el alojamiento 	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		lberoamericanos (OEI) que ofrece becas doctorales para titulados y profesores universitarios no doctores de lberoamérica, que desean comenzar sus estudios de doctorado en otra universidad de un país de la región distinto de aquel en el que cursaron sus estudios previos.					y manutención del investigador júnior durante los tres años de duración de la beca (11 meses al año, durante los 3 años, a un coste de 784,70 euros al mes). • 15.694 euros destinados a cubrir el alojamiento y manutención del investigador sénior durante sus estancias dentro de los	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							<p>cuatro años de duración de la beca (11 meses al año durante el primer año y tres meses al año durante los años 2, 3 y 4, a un coste de 784,70 euros al mes).</p> <p>Todo lo anterior lo recibirá la OEI en los siguientes plazos y pagos:</p> <p>a) 1º pago: En el mes de septiembre de 2023: 17.263 euros.</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							b) 2º pago: En el mes de septiembre de 2024: 10.986 euros. c) 3º pago: En el mes de septiembre de 2025: 10.986 euros. d) 4º pago: En el mes de septiembre de 2026: 2.354 euros.	
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Academia de Ingeniería.	Universidad Rey Juan Carlos y Real Academia de Ingeniería	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Academia de Ingeniería para el desarrollo de acciones y	---	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	06/02/2024	05/02/2026	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		actividades conjuntas en beneficio de ambas partes						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación SEIMC-GESIDA, para la valoración de viabilidad de las resonancias magnéticas cerebrales del subestudio de neuroimagen incluido en el Ensayo Clínico “Ensayo Clínico Fase IV, aleatorizado, multicéntrico y doble ciego diseñado para evaluar la seguridad y la conveniencia del cambio de DTG/3TC por BIC/FTC/TAF en personas con VIH, buen control virológico y	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación SEIMC-GESIDA	Colaboración entre ambas instituciones en un ensayo clínico para evaluar la toxicidad de un fármaco.	La URJC se compromete y obliga a proporcionar conocimiento sobre técnicas de cuantificación de imagen médica. Se compromete a ceder la infraestructura del Laboratorio de Imagen Médica y Biometría de la Universidad (equipamiento y licencias de software) para la cuantificación del estudio completo de neuroimagen, y a cuantificar todos los estudios de neuroimagen adquiridos durante el ensayo clínico. La Fundación, por su parte, se compromete a gestionar todo el estudio clínico y a proporcionar acceso a la	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	07/02/2024	06/02/2026	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
vulnerabilidades neuropsiquiátricas: estudio MIND”.			Universidad Rey Juan Carlos a los datos completos de neuroimagen a medida que se adquieran.					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, para la cesión de un equipo de tecarterapia - T-CARE PLUS PRIM.	Universidad Rey Juan Carlos y Hospital Universitario Fundación Alcorcón	Colaboración en materia de investigación clínica entre la URJC y el Servicio de Fisioterapia del HUFA. Para ello se acuerda la cesión de un equipo de Tecarterapia T-Care Plus dentro del marco del estudio LONGCOVID-EXP-CM para el tratamiento clínico de	<p>La URJC se compromete y obliga a: Poner a disposición del HUFA los equipos mencionados para poder ser utilizados a su discreción. Asumir el coste de reparación de las incidencias y piezas que pudiesen estar defectuosas no derivadas del uso (desgaste) del equipo.</p> <p>El HUFA se compromete y obliga a: Asegurar los equipos contra robo, incendio y otras incidencias. Asumir el coste de reparación de las incidencias y piezas que pudiesen ser necesarias</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	07/02/2024	06/02/2028	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		pacientes con COVID persistente que acudan al Servicio de Fisioterapia.	derivadas del uso del equipo. Permitir el uso de todos los equipos instalados para necesidades de formación, investigación y apoyo técnico o comercial, previo acuerdo de la programación de actividades. Ceder un espacio para almacenar el material que pueda ser necesario para el uso de los equipos por parte de la URJC. E12					
Convenio de colaboración entre el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles y la Universidad Rey Juan Carlos para la creación de un entorno favorable a la innovación- y el emprendimiento mediante el intercambio de conocimiento entre la universidad y el sector productivo en el Vivero	Universidad Rey Juan Carlos e Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles	Continuar con la relación de colaboración eficaz, que facilite el logro de objetivos de interés común.	Creación de un entorno favorable al desarrollo de la innovación tecnológica, de la investigación aplicada y de la transferencia de conocimiento en la ciudad de Móstoles. Difusión del espíritu de empresa, facilitando el desarrollo, la materialización y la consolidación de nuevos proyectos empresariales, además de la realización de todas aquellas actuaciones de apoyo académico y científico en el asesoramiento y	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	01/01/2024	31/12/2027	El volumen de gastos estimado por las partes para el funcionamiento del Vivero de Empresas es superior a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
de Empresas de Móstoles.			<p>formación de las actividades empresariales ubicadas en el Vivero de Empresas de Móstoles.</p> <p>Facilitar a los emprendedores en general el acceso al programa de emprendimiento y a los espacios físicos del vivero.</p> <p>Fomentar la incorporación de talento de alumnos en general, tanto a las empresas ubicadas en el vivero como al propio programa de incubación, ofreciendo prácticas universitarias en especial para todos aquellos alumnos de centros ubicados en el municipio, incluyendo los de la URJC.</p> <p>Desarrollar proyectos de interés conjunto en el ámbito del emprendimiento (convocatorias de la Comunidad de Madrid, proyectos de dinamización con ayuntamientos,</p>				<p>CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (491.005.82 €) anuales.</p> <p>El Ayuntamiento o dotará a MÓSTOLES DESARROLLO de la dotación económica suficiente para el mantenimiento del Vivero de Empresas. De esta dotación, se destinará específicamente al</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			convocatorias del plan nacional, etc).				<p>cumplimiento de este convenio la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (164.005,82 €) anuales, hasta un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (656.023,28</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							<p>€) en el periodo de 4 años, con la finalidad cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos comunes. La dotación económica a la URJC se realizará por MÓSTOLES DESARROLLO mensualmente, previa presentación, por la URJC, de la justificación de gastos y de la siguiente</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							documentación suscrita por el Investigador Principal Titular de la Universidad Rey Juan Carlos Coordinador de Emprendimiento, con la periodicidad que se indica a continuación : - Memoria mensual de actuaciones realizadas en cumplimiento del presente Convenio y del Plan de	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Actuación. - Memoria-Resumen anual de las actuaciones realizadas en cumplimiento o del presente Convenio y del Plan de Actuación. - Memoria Final de las actuaciones realizadas en cumplimiento o del presente Convenio y del Plan de Actuación.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Transmitting Science, para la realización del Experto/a en diseño de experimentos y uso de modelos mixtos en R.	Universidad Rey Juan Carlos y Transmitting Science	Colaboración en la puesta en marcha y el desarrollo de la enseñanza propia "Experto/a en diseño de experimentos y uso de modelos mixtos en R".	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: o Proporcionar las instalaciones necesarias, como aulas y equipamiento audiovisual, para la realización de las clases presenciales. o Proporcionar los profesores que se le demanden para la puesta en marcha de la enseñanza propia. o Colaborar en la coordinación logística de los cursos, incluyendo horarios, asignación de aulas y cualquier necesidad de apoyo adicional. o Promover y difundir los cursos para alcanzar a un público interesado. o Garantizar la calidad de la enseñanza en el marco del sistema interno de garantía de la calidad de enseñanzas propias de la Universidad Rey Juan Carlos. Transmitting Science se compromete y obliga a: o Diseñar y desarrollar el título de Experto/a en diseño de experimentos y uso de modelos mixtos en R asegurando la calidad académica, relevancia y	Vicerrectorado de Formación Continua	06/02/2024	05/02/2028	La Universidad Rey Juan Carlos percibirá un 15% de los ingresos, sin deducir el importe de las becas, en concepto de utilización del nombre, gestión institucional de la Universidad y el reconocimiento o académico. La Entidad Transmitting Science abonará a la Universidad Rey Juan Carlos los emolumentos correspondientes al	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>actualización del contenido. o Garantizar que el profesorado y personas expertas invitadas cuenten con la experiencia y el conocimiento adecuados para impartir los cursos. o Administrar el proceso de inscripción y matriculación del estudiantado, brindando el apoyo necesario para resolver consultas y facilitar el acceso a los cursos. o Poner a disposición del convenio las redes de difusión para promover el curso que resulta de este valioso convenio. Por un lado, entre las personas inscritas a nuestra newsletter, y seguidoras de nuestras redes. Pero también entre un conjunto de más de 150 instituciones, asociaciones y organizaciones de todo el mundo, todas ellas integrantes de nuestro distinguido Programa Internacional de Instituciones Embajadoras. Este programa, se encarga de difundir la información sobre nuestros cursos entre sus personas miembros. Las personas miembros de estas instituciones disfrutaron de una reducción del</p>				<p>profesorado y Dirección Académica de la URJC, así como la expedición de los títulos.</p> <p>La entidad Transmitting Science, promocionará este acuerdo en sus redes de difusión, y por ello como contraprestación las personas miembros de estas instituciones, asociaciones y organizaciones de todo el mundo colaboradoras de la entidad Transmitting Science</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			20% en las tasas de matrícula del curso. Entre estas instituciones está el departamento de Biología y Geología, Física y Química Inorgánica de la Universidad Rey Juan Carlos.				disfrutarán de una reducción del 20% en las tasas de matrícula del curso. Entre estas instituciones está el Departamento de Biología y Geología, Física y Química Inorgánica de la Universidad Rey Juan Carlos a cambio de la promoción de este acuerdo.	
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para organización y celebración de Masterclass relacionadas con la búsqueda de empleo dentro del	Universidad Rey Juan Carlos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Participación de BBVA en el Programa de Orientación Personal (en adelante, el "Programa") que llevará a cabo la URJC, donde	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a invitar a BBVA para que participe en todos aquellos encuentros que forman parte del Programa, e informarle previamente de todo lo relacionado con dichos encuentros antes de que se	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	19/02/2024	08/02/2025	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Programa de Orientación Personal de la Universidad Rey Juan Carlos dirigido a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos.		BBVA organizará e impartirá una sesión formativa / ponencia en el marco del Programa	lleven a cabo. BBVA se compromete y obliga a organizar e impartir sesiones formativas / ponencias en el marco del Programa.					
Convenio de cooperación académica entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad Carlos III de Madrid, para la organización por el Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria, de las actividades que se indican sobre sostenibilidad y los Congresos Internacionales sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos: especial énfasis en Iberoamérica	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III de Madrid	Apoyo a la realización de las actividades sobre sostenibilidad organizadas en el marco del programa de sostenibilidad del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid.	Ambas partes se comprometen a la realización de las actividades en el marco del programa de sostenibilidad del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco Vitoria y que son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Congreso de expertos en sostenibilidad, sobre cuestiones jurídicas y sociales que se plantean, a realizar el 8 de mayo de 2024 en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación de España. • Celebración de un Congreso sobre sostenibilidad en Iberoamérica que se celebrará en el Colegio de España en 	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	26/20/2024	25/02/2025	URJC: 8.000,00 € durante la vigencia de 1 año del Convenio con el fin de cubrir gastos de alojamiento, manutención, viajes, ponencias, estudios y dirección/coordinación de las actividades científicas de	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargadas de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>París, los días 11, 12 y 13 de julio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios, publicaciones y libros sobre desarrollo sostenible. • Celebración de al menos dos reuniones de expertos en sostenibilidad en sedes de la URJC y la UC3M. 				los seminarios.	
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ASEDIE, para la creación del Observatorio en Open Data Reuse.	Universidad Rey Juan Carlos y ASEDIE	Creación de un Observatorio en Open Data Reuse.	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el conocimiento de los beneficios y de los agentes que forman parte de la Economía del Dato en su ámbito Infomediario haciendo tomar conciencia de su importancia. • Apoyar y/o difundir los beneficios de la apertura, la publicación, la transparencia y la accesibilidad a la información. Contribuir a la difusión de los beneficios de la colaboración • Identificar y/o difundir otros agentes implicados, 	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	26/02/2024	25/02/2028	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>indicadores, buenas prácticas, así como casos de éxito.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Facilitar herramientas para que el ciudadano puede acceder a la información pública de una manera clara e intuitiva. •Incrementar la formación y el conocimiento del Ecosistema de los datos, tanto para los ciudadanos, las empresas como para la propia Administración. •Impulsar y favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil, los responsables directos de bases de datos, el sector privado y el sector académico para coproducir valor público, social y cívico. •Difundir la colaboración con la ASIEDIE en las páginas web, blogs y redes sociales de 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>la URJC.</p> <p>ASEDIE se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promover entre sus asociados el contenido de este convenio. •Propiciar la adhesión del manifiesto de Gobierno Abierto •Promover en la Economía del Dato tanto a nivel nacional como internacional este convenio para mejorar y dar muestra de la colaboración público-privada y de buenas prácticas. •Colaborar en la formación de un Observatorio que haga seguimiento de las practicas tanto en materia de apertura de datos como de acceso y reutilización de los mismos. •Cumplir con las medidas de seguridad y requisitos de autenticidad, confidencialidad 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>e integridad establecidos por el convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Colaborar en el análisis licencias y políticas de datos. •Colaborar en la redacción de recomendaciones para planes RISP, transparencia y acceso a los datos y cualquier otra normativa que interfiera en la puesta en práctica de la normativa RISP. •Colaborar en el análisis de los formatos. •Promover la realización de un análisis y/o inventario de normativas que por distintas razones interfieren directa o indirectamente en el acceso y la reutilización de la información del Sector Público. •Promover y participar en las consultas públicas a todos los niveles (AGE, CCAA, EELL y Europa) relacionadas con RISP , transparencia y acceso a la información. •Proporcionar una 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>extraordinaria visibilidad de las buenas prácticas de la URJC tanto en España como en Europa.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Difundir la colaboración con la URJC en las páginas web, blogs y redes sociales tanto de Asedie como de sus asociados. •Velar por las buenas prácticas del uso de la información entre los asociados de Asedie. •Apoyar, realizar y promover iniciativas relacionadas con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia y el acceso a la información como lo son nuestra Conferencia Internacional, la elaboración del Informa del Sector Infomediario o el Premio ASEDIE, la selección de casos de éxito, el TOP ASEDIE.E3 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio específico entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Academia de Ingeniería para el Programa “Mentoring de Excelencia para el desarrollo del talento STEM femenino”	Universidad Rey Juan Carlos y Real Academia de Ingeniería	Establecer una colaboración entre la RAI y la URJC para el desarrollo del “Programa de Mentoring de Excelencia para el desarrollo del talento STEM femenino”, articulado en sesiones de mentoring entre profesionales de las empresas colaboradoras con el Proyecto “Mujer e Ingeniería” de la RAI y estudiantes de los últimos cursos de grado, máster y doctorado en estudios STEM de la	Para la realización de las actividades objeto del presente convenio, la URJC asumirá los siguientes compromisos: a) Realizar la difusión y recepción de candidaturas entre estudiantes de los últimos cursos de grado, máster y doctorado de las titulaciones STEM que imparte. b) Estudiar las solicitudes de aquellas estudiantes que hayan manifestado su interés en participar en el Programa, y seleccionar, de acuerdo con los criterios de excelencia exigidos para participar, entre 16 y 25 estudiantes de los últimos cursos de grado, master y doctorado en estudios STEM que serán las que participaran como mentees en el Programa de Mentoring de Excelencia. La RAI, para la realización de	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	26/02/2024	31/12/2024	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Universidad Rey Juan Carlos.	<p>las actividades objeto del presente convenio, asumirá los siguientes compromisos:</p> <p>a) Colaborar y dar el apoyo preciso a la difusión y recepción de candidaturas entre estudiantes de los últimos cursos de grado, máster y doctorado.</p> <p>b) Seleccionar, junto con la URJC, las estudiantes que participarán en el Programa siguiendo los criterios excelencia requeridos para participar en él.</p> <p>c) Realizar el estudio de los mentores y mentees para formar las parejas que finalmente participen en el Programa, siguiendo los siguientes patrones: formación académica, expectativas, necesidades de las mentees, expertise de los mentores, entre otros.</p> <p>d) Proceder, cuando sea necesario, a contratar a las</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>personas y servicios que considere indispensable para la realización de las actividades objeto del presente convenio.</p> <p>Estos contratos tendrán por objeto la realización de las actividades descritas en la cláusula segunda de este convenio.</p> <p>e) Proporcionar los medios necesarios de carácter administrativo que permitirán la realización de las actividades objeto del convenio y cualquier otro apoyo que sea solicitado por las partes para la ejecución del mismo, siempre que la actuación solicitada pueda desarrollarse mediante los medios normales que tiene la Real Academia de Ingeniería.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, a través de RADIO URJC (Radio de la Universidad Rey Juan Carlos), y FUMECO SA (Fuenlabrada Medios de Comunicación), para la cesión de contenidos producidos por RADIO URJC a FUMECO SA (Fuenlabrada Medios de Comunicación) para su emisión y difusión por ONDA FUENLABRADA (Radio del Ayuntamiento de Fuenlabrada) en su programación.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos, a través de RADIO URJC (Radio de la Universidad Rey Juan Carlos) y FUMECO SA (Fuenlabrada Medios de Comunicación)</p>	<p>Cesión de contenidos producidos por RADIO URJC a FUMECO SA para su emisión y difusión por Onda Fuenlabrada (radio del Ayuntamiento de Fuenlabrada), así como la cesión por parte de FUMECO SA a RADIO URJC de espacio mensual en la programación de Onda Fuenlabrada para los contenidos cedidos por RADIO URJC.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cesión de contenidos producidos por RADIO URJC y su permiso para su emisión y difusión por Onda Fuenlabrada durante el periodo establecido. <p>FUMECO SA se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que, los contenidos de RADIO URJC cedidos a Onda Fuenlabrada se emitirán o difundirán por esta última de forma íntegra conforme a su realización en los estudios de RADIO URJC, sin ningún tipo de fragmentación, edición o emisión parcial, pudiéndose eliminar únicamente aquellas referencias temporales pasadas que afecten a la vigencia o credibilidad del contenido. - Que, Onda Fuenlabrada, al 	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>29/02/2024</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>----</p>

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>emitir o difundir los contenidos cedidos por RADIO URJC, hará mención expresa a la autoría de los mismos, en el presente caso, a RADIO URJC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que, los contenidos de RADIO URJC no podrán ser cedidos a terceros ni a ninguna entidad externa o asociada a Onda Fuenlabrada. - Que los contenidos de RADIO URJC no serán monetizados por Onda Fuenlabrada de ninguna de las maneras, ni por ninguno de los medios asociados a ella. - Que, Onda Fuenlabrada no podrá incorporar o asociar ningún tipo de publicidad o promoción comercial a los contenidos de RADIO URJC. - Que, no se podrán asociar los contenidos de RADIO URJC con ningún espacio, tendencia o ejercicio de corte 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>político, ni de forma directa o indirecta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que, ni los contenidos cedidos por RADIO URJC, ni los creadores de los mismos, serán objeto de comentarios, valoraciones o asociaciones de ninguna índole por parte de los miembros o participantes de Onda Fuenlabrada y sus asociados en sus medios de difusión. - Que, Onda Fuenlabrada será responsable de las cuestiones legales derivadas de la emisión o difusión de los contenidos cedidos a ella por RADIO URJC. - Que, Onda Fuenlabrada será responsable de todos los costes derivados por la emisión o difusión de los contenidos de RADIO URJC cedidos a ella (derechos de autor...etc). - Que, además de los contenidos de RADIO URJC seleccionados por FUMECO 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			SA, Onda Fuenlabrada permitirá la emisión/difusión en su programación, de un contenido semanal/mensual seleccionado y producido por RADIO URJC a tal fin.					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Manolo Prieto, para la conservación, estudio y difusión de la figura y la obra del artista y pionero del diseño Manolo Prieto.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Manolo Prieto	Establecer una colaboración para el estudio y apoyo a la catalogación, conservación y difusión de la figura y la obra del artista y pionero del diseño Manolo Prieto.	<p>Colaborar en la planificación, coordinación y seguimiento a los trabajos, actividades y tareas realizadas bajo el amparo del presente convenio.</p> <p>Coordinar y dar seguimiento a los estudiantes, docentes e investigadores implicados en los trabajos, tareas y actividades tanto de investigación y difusión, como de transferencia derivados de la firma del presente convenio durante la duración de este.</p> <p>Almacenar y custodiar temporalmente la obra del artista, propiedad de la</p>	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	01/03/2024	29/02/2028	La Fundación Manolo Prieto cuenta para el proyecto con la financiación concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de las Ayudas para la Acción y Promoción Cultural 2023. Todos los gastos	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Fundación, durante el tiempo necesario hasta su traslado definitivo al Museo Nacional de Artes Decorativas.</p> <p>Colaborar en la revisión, catalogación y creación de una base de datos de las obras del artista y pionero del diseño.</p> <p>Realización de una tesis doctoral sobre una parte de la obra por una docente y estudiante de Doctorado de la URJC, que formará parte del equipo de trabajo de este Convenio.</p> <p>Realización de uno o varios Trabajos de Fin de Grado sobre la obra y figura de Manolo Prieto por parte de estudiantes de la URJC.</p> <p>Coordinar y dar seguimiento a los estudiantes, docentes e investigadores implicados en los trabajos, tareas y</p>				<p>necesarios para llevar a cabo las tareas y objetivos marcados en este Convenio se cargarán a estos fondos, gestionados por la Fundación.</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>actividades tanto de investigación y difusión, como de transferencia derivados de la firma del presente convenio durante la duración de este.</p> <p>Difundir los resultados obtenidos a través de la realización de artículos, publicaciones y/o diferentes actividades de innovación y transferencias del conocimiento.</p> <p>Difundir las actividades realizadas a través de los canales propios de la URJC</p>					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., para el desarrollo de actividades de interés mutuo vinculadas con la investigación, diagnósticos, formación,	Universidad Rey Juan Carlos y Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A.	El desarrollo de actividades de interés mutuo vinculadas con la investigación, diagnósticos, formación, prácticas, y propuestas en el ámbito de la vivienda y la	---	Vicerrectorado de Ordenación Académica	13/03/2024	12/03/2025	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
prácticas, y propuestas en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación a diversas escalas en el municipio de Getafe		rehabilitación a diversas escalas en el municipio de Getafe						
II Acuerdo Expreso de Prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, con fecha de 1 de diciembre de 2021.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	Continuar con la regulación de las condiciones de acceso de los antiguos estudiantes de la URJC a los servicios sanitarios que presta la FCURJC.	Continuidad del acceso a todos los servicios clínicos asistenciales de los que dispone la Clínica Universitaria a los antiguos estudiantes de la URJC aplicando un descuento de 10% por cada servicio.	Vicerrectorado de Estudiantes	09/03/2024	08/03/2025	NO APLICA	----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación TSUNENI, para la regulación de actividades de voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación TSUNENI	Regular la colaboración entre la asociación TSUNENI la URJC, para la participación de estudiantes en	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: - Dar difusión de la oferta de voluntariado de la entidad asociación TSUNENI - Dar traslado a la entidad asociación TSUNENI de las solicitudes de los alumnos	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	12/03/2024	11/03/2028	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		actividades de voluntariado.	<p>interesados en voluntariado que la tramiten a través de la unidad de voluntariado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir las acciones desarrolladas en el marco del presente convenio, a través de sus canales propios de comunicación. <p>La asociación TSUNENI se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las plazas, previamente acordadas por ambas partes, para realizar la acción voluntaria en su ámbito de actuación, incluyendo las funciones a desarrollar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de la persona voluntaria, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar la acción voluntaria. - Comunicar a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos, mediante correo electrónico, la incorporación de un alumno como voluntario, detallando los datos del alumno y el proyecto al que ha sido asignado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rellenar la ficha de control, que se anexa a este convenio. Con la acción formativa realizada por el alumno, que quedará reflejada en la ficha. - Consignar en la ficha de control una breve valoración del voluntario a la finalización de la actividad voluntaria. - Consignar la firma del responsable de la actividad en la asociación TSUNENI en la ficha de control, y remitir la misma a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. - Designar a un/a responsable o tutor/a que coordine y supervise el desarrollo de las 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>actividades que realicen las personas voluntarias, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar a la persona voluntaria toda la información de interés y necesaria para el correcto desempeño de su acción voluntaria, estableciendo los mecanismos de participación en los programas en los que intervenga, sus características y condiciones. - Suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, enfermedad y, en su caso, repatriación, derivados del ejercicio de la actividad de cada voluntario/a en la asociación TSUNENI comprometiéndose a llevar un registro de voluntarios junto con la póliza, debidamente actualizado. - Difundir, por los canales que 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades solidarias y de voluntariado en las que ésta participa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar los derechos y deberes de las personas voluntarias de acuerdo con la normativa vigente, durante el desarrollo de la acción voluntaria. - Una vez concluida la acción voluntaria, emitirá un certificado individualizado por el que se reconozca la actividad realizada por la persona voluntaria, especificando las tareas, tiempo de realización y resultados conseguidos, así como una valoración de esta, que deberá remitir a la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Universidad Rey Juan Carlos. 					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Sos Nicaragua, para realización de proyectos de cooperación al desarrollo y voluntariado.	Universidad Rey Juan Carlos y Sos Nicaragua	Establecer un marco de colaboración entre la URJC y Sos Nicaragua, para la incorporación de miembros de la comunidad universitaria de la URJC en actividades de voluntariado y participación social, ejecutados y coordinados por Sos Nicaragua según las necesidades de los mismos.	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <p>a) Dar difusión de la oferta de voluntariado de Sos Nicaragua, a través de la Unidad de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado</p> <p>b) Dar traslado a Sos Nicaragua de los solicitantes interesados en su oferta y realizar, junto con esta, las oportunas entrevistas para la selección de candidatos.</p> <p>c) Realizar todos los trámites administrativos necesarios para que los candidatos seleccionados puedan realizar el voluntariado en terreno.</p> <p>d) Difundir las acciones desarrolladas a través de sus canales propios de comunicación.</p> <p>Sos Nicaragua se compromete y obliga a:</p> <p>a) Ofertar a la comunidad universitaria de la URJC las</p>	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	12/03/2024	11/03/2028	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>plazas previamente acordadas por ambas partes, incluyendo las funciones a realizar, lugares, duración, horarios, así como el perfil formativo de los voluntarios, y cualquier otro dato de interés y condiciones en que se vaya a desarrollar.</p> <p>b) Realizar junto con la URJC las oportunas entrevistas para la selección de candidatos.</p> <p>c) Designar a un/a tutor/a responsable que coordine y supervise el desarrollo de las actividades de voluntariado.</p> <p>d) Recibir a los voluntarios seleccionados en la estación de campo de la isla de Los Brasiles, en el departamento de León (Nicaragua).</p> <p>e) Facilitar a los voluntarios la formación precisa para el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a que ésta se realice respetando los derechos y deberes del voluntariado en las</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			condiciones que contempla la normativa vigente. f) Velar por la seguridad e integridad de los voluntarios mientras sean participantes activos del proyecto de conservación, debiendo comunicar a la URJC cualquier incidencia que se produzca durante su desarrollo. g) Difundir, por los canales que considere necesarios, la colaboración de la URJC en las actividades de voluntariado en las que ésta participe.					
Anexo III al Convenio entre Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: Máster Online SAP Logística. VIII Ed.Curso 2023/24	Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.	Establecimiento del marco adecuado para la impartición de contenidos de Formación SAP.	Es responsabilidad de SAP: • Sistema de formación SAP correspondiente. • Documentación propia de SAP para asistentes (formato electrónico). • Presentación cursos estándares SAP para el instructor. • Documentación de ayuda para el instructor. • Disponibilidad de examen de	Vicerrectorado de Formación Continua	21/03/2024	24/07/2024	SAP facturará a URJC el 30% de los ingresos netos por matrículas del Programa objeto de este Acuerdo.	Este Anexo III deriva del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., para la prestación de servicios de

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>certificación para los alumnos del programa. Es responsabilidad de la URJC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones debidamente equipadas con PC's con conexión a Internet. • Marketing y recruiting de asistentes. • Administración, facturación y cobro a los asistentes. • Gestión diaria del centro de formación. • Instructores en las condiciones establecidas en el acuerdo marco, lo que implica que estén certificados en el módulo / versión de la formación que imparten. A modo de referencia, la versión es SAP S/4HANA 2021, siendo las certificaciones requeridas C_TS450_2021 y C_TS462_2022 				<p>En caso de que el 30% de los ingresos del programa, fuera inferior al mínimo establecido, SAP facturaría, en todo caso esa cantidad, estimándose que este es el coste de los servicios aportados por SAP.</p> <p>SAP facturará a URJC en base al siguiente calendario de</p>	<p>formación curso 2023/24.</p>

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							<p>facturación: 50% al inicio del programa – febrero de 2024 50% al finalizar el programa – julio de 2024 Las facturas deberán ser abonadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la misma.</p> <p>Toda factura se verá incrementada por el IVA correspondiente. La matrícula estipulada de común</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							<p>acuerdo entre URJC y SAP es la siguiente: 8.900 €</p> <p>Los ingresos totales del programa se calcularán en base a la matrícula antes mencionada y la cantidad de alumnos de sistema inscritos. En caso de que la URJC comunique a SAP con un mes de antelación la cancelación o modificación de fechas</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							del programa, SAP no facturará cantidad alguna a la URJC.	
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, para la realización de actividades académicas y de intercambio conjuntas.	Universidad Rey Juan Carlos e Ilustre Colegio de Abogados de Lucena	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	-----	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	02/04/2024	01/04/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
<p>Convenio de colaboración de patrocinio entre la Universidad Rey Juan Carlos y FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., para la realización de actividades en la Cátedra Smart-E2.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.</p>	<p>Establecer los términos de la colaboración entre las partes y definir sus obligaciones y los compromisos en el desarrollo de los objetivos de la Cátedra. FERROVIAL asume el compromiso de efectuar la aportación económica. Por su parte, la URJC se compromete a difundir y publicitar la participación de FERROVIAL como empresa patrocinadora de la URJC.</p>	<p>La URJC se compromete frente a FERROVIAL a prestar los servicios que a continuación se describen en el desarrollo de la Cátedra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inserción del logotipo de FERROVIAL en la página web de la Cátedra, con indicación de su condición de patrocinador - Inserción del logotipo de FERROVIAL en cualquier material de difusión y/o jornadas que se organicen en el marco de la Cátedra. - Colaboración con FERROVIAL en el desarrollo del proyecto "Behavioral For Energy" del Massachussets Institute of Technology (MIT, Boston, EE.UU.) en materia en materia de eficiencia energética, y cuyo objetivo principal es analizar el efecto de un conjunto de intervenciones conductuales relativas al ahorro energético 	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>25/03/2024</p>	<p>24/03/2025</p>	<p>FERROVIAL se compromete a la aportación económica indicada en la Estipulación Segunda b) (3.000 € más IVA).</p> <p>La URJC destinará los fondos recibidos de FERROVIAL al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades de la Cátedra, y gestionará la provisión de</p>	<p>----</p>

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>sobre el consumo de energía en los edificios, para promover comportamientos de ahorro/eficiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con FERROVIAL en la organización de jornadas, eventos, cursos, etc. en materia de eficiencia energética y servicios energéticos. - Con el objetivo de la promoción de estudiantes destinados al sector tecnologías de la información y eficiencia energética bajo premisas de innovación, digitalización y sostenibilidad: colaboración con estudiantes de la Cátedra al objeto de la realización de proyectos piloto de interés para las Partes. <p>FERROVIAL se compromete frente a la URJC a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una aportación 				<p>los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades de difusión y formación de estudiantes de la Cátedra indicadas en la Estipulación Segunda a).</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>económica a la Cátedra de TRES MIL EUROS (3.000.-€) anuales, a la que se repercutirá el IVA al tipo que legalmente sea de aplicación. El abono de dicha cantidad se efectuará a la recepción de la correspondiente factura justificante de pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de la Universidad Rey Juan Carlos</p> <p>- Esta aportación económica tiene el carácter de total, fija y cerrada.</p> <p>- La aportación mencionada deberá utilizarse única y exclusivamente con los fines previstos en el presente Convenio, por lo que no podrá utilizarse para otros usos, debiendo haber transparencia absoluta en su destino y utilización por parte de la URJC, y siendo causa automática de resolución de</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>este Convenio la sospecha de desvío de fondos, su utilización inadecuada o su uso para otros fines.</p> <p>- A los efectos anteriores, y a requerimiento de FERROVIAL, la URJC deberá justificar documentalmente el destino dado a la aportación en el plazo de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación de la petición realizada a tal efecto.</p> <p>- FERROVIAL queda expresamente autorizada para utilizar públicamente su condición de patrocinador, tanto en su documentación interna como frente a terceros (publicidad, comunicados de prensa, etc.).</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Academia de Ciências Sociais e Tecnologías (ACITE), para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos.	Universidad Rey Juan Carlos y Academia de Ciências Sociais e Tecnologías (ACITE)	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas	-----	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	21/02/2024	20/02/2028	NO APLICA	----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Observatorio Iberoamericano de Comercio Exterior - OICEX, para cooperación institucional	Universidad Rey Juan Carlos y Observatorio Iberoamericano de Comercio Exterior - OICEX	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Observatorio Iberoamericano de Comercio Exterior, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	-----	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	02/02/2024	01/02/2028	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y TRADE TIMES GROUP, S.L. para cooperación institucional.	Universidad Rey Juan Carlos y TRADE TIMES GROUP, S.L.	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y TRADE TIMES GROUP, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	-----	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	02/02/2024	01/02/2028	NO APLICA	----
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Leganés para la colaboración y realización de actividades dentro de la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad	Universidad Rey Juan Carlos y Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes de Leganés	Establecer los términos de la colaboración entre la Cátedra y el colegio Miguel de Cervantes de Leganés a los efectos de que este último pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y	La URJC a través de la Cátedra Animales y Sociedad se compromete a: dar difusión de la colaboración. Elegir el equipo de intervención asistida con animales más adecuado y desarrollar las sesiones de educación asistida con animales pactadas por curso escolar. CEIP Miguel de Cervantes de Leganés adquiere frente a URJC el compromiso de realizar una aportación	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	02/02/2024	01/02/2028	CEIP Miguel de Cervantes de Leganés: 10.000,00 € más IVA mediante aportación económica anual (2.500 euros más IVA), destinada al desarrollo de	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargado de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación mutua en proyectos de investigación, formación y divulgación enmarcados en las intervenciones asistidas con animales.	económica anual (2.500 euros más IVA), en total 10.000 € más IVA.				proyectos de intervención asistida con animales, consistente en el desarrollo del programa de Emociones con Patas, consistente en sesiones de educación asistida con animales para el desarrollo de la empatía hacia los animales en estudiantes de infantil y/o primaria, previa coordinación	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							con la Cátedra.	
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Perkinelmer Scientific Spain S.L., para acuerdo de colaboración para formación, asistencia técnica y colaboración analítica.	Universidad Rey Juan Carlos y Perkinelmer Scientific Spain S.L.	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y PerkinElmer Scientific Spain S.L., para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	-----	Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia	03/04/2024	02/04/2029	NO APLICA	----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
<p>Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio: “Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e IBM, para la realización de actividades en la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente - SMART-E2”, suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos e IBM, con fecha de 13 de junio de 2023.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos e International Business Machines S.A. (IBM)</p>	<p>Prórroga de vigencia del Convenio es ampliar la duración del mismo en un año adicional, a contar desde el 13 de junio de 2024 al 12 de junio de 2025.</p>	<p>Implantación y desarrollo de software que permitan analizar los datos procedentes de sistemas de gestión técnica de instalaciones (BMS) y monitorización energética (EMS).</p> <p>Desarrollo de un servicio de analítica (BIG DATA, machine learning) que permita optimizar el funcionamiento de los edificios de la URJC, así como de otros procedentes de las empresas colaboradoras.</p> <p>Aplicación de la tecnología más avanzada (IoT) en los edificios para alcanzar un funcionamiento optimizado: desarrollo de nuevos sensores inalámbricos, POE, LIFI, IA, RA, domótica, etc.</p> <p>Desarrollo de una aplicación web y/o conjuntos de servicios online alojados en la nube, que permita el rápido despliegue de una plataforma de control en instalaciones de redes inalámbricas de</p>	<p>Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia</p>	<p>02/04/2024</p>	<p>12/06/2025</p>	<p>IBM: 3.000,00 € + I.V.A.</p>	<p>Con fecha de 13/06/2023 ambas partes suscribieron un Convenio con el objeto de regular el entorno de colaboración entre IBM y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2.</p>

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>sensores. La aplicación debería ofrecer los siguientes servicios mínimos:</p> <p>Almacenamiento online de los datos registrados (preferiblemente de forma estructurada).</p> <p>Visualización de los datos en tiempo real mediante dashboards.</p> <p>Visualización de los datos sobre planos reales mediante mapas de calor.</p> <p>Control y registro de los diferentes dispositivos instalados. Esta tarea podría realizarse con la herramienta Watson IOT.</p> <p>Las posibles líneas de investigación que derivadas de las mencionadas puedan ser de trascendencia dentro el marco de la cátedra</p>					